



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 16 de agosto de 2012

OFCTCP N° 0152/2012

Señora

LUCY ZAPATA

lucy.zapata@agernciaoto.com.co

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta.....:	01 de noviembre de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	602-CONSULTA POR CORREO ELECTRONIC.
Tema.....:	Tratamiento contable de contratos de factoring.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

“Les agradezco me suministren o remitan a las normas o artículos que estén relacionados con el manejo de FACTORING, desde el punto de vista contable tanto para el emisor (vendedor), comprador (Obligado) y el factor (Empresa factoring)”.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTAS

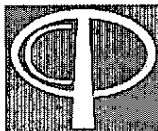
Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

El asunto objeto de su consulta está resuelto mediante Concepto CCTCP 195 de Octubre 20 de 1998, emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, al amparo de la ley 43 de 1990, el cual nos permitimos aportar a su dirección electrónica.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordialmente,



LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Adriana G.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP